



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Proceso : INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante : AMADA SABRINA FIGUEROA MORENO
Interdicto : AIDA MARINA MORENO DE FIGUEROA
Radicado : 760013110008-2015-00239-00
Auto Interlocutorio : 2266

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021

Se allega por parte de la curadora en funciones, escrito mediante el cual informa que la interdicta fallecida era pensionada y sus ingresos se utilizaron para brindarle alimentación, vivienda y todo lo necesario para proporcionarle una excelente calidad de vida; que los bienes que figuraban en cabeza de la señora AIDA MARINA, se entregan en las mismas condiciones establecidas en el inventario que reposa en el expediente, ingresando a la masa sucesoral¹. Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará incorporar el documento aportado y se requerirá a la memorialista, a fin de que se sirva allegar los correspondientes documentos que acrediten las condiciones en que se entregaron los inmuebles relacionados en el inventario (certificado de tradición, constancias, etc.).

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente, el escrito prestando por AMADA SABRINA FIGUEROA MORENO.

¹ Archivo 09 del expediente digital.

SEGUNDO: REQUERIR a la curadora en funciones, con el fin de que se sirva allegar los correspondientes documentos que acrediten las condiciones en que se entregaron los inmuebles relacionados en el inventario (certificado de tradición, constancias, etc.) en cabeza de la interdicta AIDA MARINA MORENO DE FIGUEROA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab59aa6a0720b6990887950547cff76ea1ee1950d0a7ad6ae814c3d4934c513**

Documento generado en 14/12/2021 10:54:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>